



Sustanciación	Nº 809
Radicado	05266 31 03 003 2020 00126 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S. A.
Demandado (s)	Alimentos Dg S. A. S. y Carlos Eduardo Fernández Fernández
Asunto (s)	No imparte trámite y remite a auto anterior

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ENVIGADO
Veintinueve (29) de agosto de dos mil veintidós (2022)

En atención a la solicitud que realiza el apoderado de la parte actora a través de memorial del 26 de agosto de 2022, con el que solicita sea decretada medida cautelar de embargo de los derechos que el codemandado Carlos Eduardo Fernández Fernández, identificado con la cédula de ciudadanía número 70.095.024, posee en el bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria Número 148-35143 de la Oficina de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sahagún Córdoba, debe decirse que a la misma no se le imparte trámite alguno por cuanto tal solicitud fue resuelta a través de providencia del 04 de marzo de 2021 y aclarada en auto del 18 de febrero de 2022.

Se indica además que el oficio fue expedido por la Secretaría del Despacho, el cual se encuentra dentro del expediente digital a disposición de la parte interesada para su revisión, quien posteriormente deberá dirigirse ante las instalaciones del Despacho para su expedición en forma física y el correspondiente diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **068c5a5dc44a3452ef72b1be90159920b94af5d1a6184962fa148e85656cd3f3**

Documento generado en 29/08/2022 03:09:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>